

Oficio N° 513/2021

Montevideo, 14 de mayo de 2021.-

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami

Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la Resolución N° 331/2021, de fecha 14 de mayo del corriente año, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/sa

MARÍA
ALEJANDR
A MÉNDEZ
MARTÍNEZ

Firmado digitalmente por
MARÍA ALEJANDRA
MÉNDEZ
MARTÍNEZ
Fecha: 2021.05.18
13:44:20 -03'00'

Secretaria General
Fiscalía General de la Nación

Montevideo, 19 MAY 2021
Recibido en Dirección General



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00504
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	14/05/2021 11:19:12	
Tipo:	Otras actuaciones	

Resolución N° 331/2021

VISTO: lo dispuesto por Resolución N° 279/2021 de fecha 28 de abril de 2021.

RESULTANDO: 1) Que en la citada Resolución se dispuso subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2° turno, Dra. Gabriela Sierra, durante el período del 1ero al 31 de mayo de 2021 con las Dras. Haifa Salim y Paula Goyeni.

2) Que por Resolución N° 318/2021 de fecha 12 de abril de 2021 se dispuso subrogar la titularidad de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2° turno con la Dra. Valentina Sánchez a partir del 17 de mayo de 2021 y hasta el dictado de nueva Resolución.

3) Que por Resolución N° 559/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020 se delegó en la Prosecretaria Letrada la decisión referente a la licencia de los funcionarios del Escalafón "N" y funcionarios dependientes de Dirección General.

CONSIDERANDO: 1) Que en virtud de lo antes mencionado, corresponde modificar lo dispuesto por Resolución N.° 279/2021 de fecha 28 de abril de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley N.° 19483 de fecha 5 de Enero 2017, Ley N° 19334 de fecha 14 de Agosto de 2015 y Resoluciones N° 559/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, N° 279/2021 de fecha 28 de abril de 2021 y N.° 318/2021 de fecha 12 de abril de 2021

LA PROSECRETARIA LETRADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) **DEJAR SIN EFECTO** las subrogaciones dispuestas por la Resolución N.° 279/2021 de fecha 28 de abril de 2021 a partir del 17 de mayo de 2021, quedando vigentes las dispuestas del 1ero al 16 de mayo de 2021.

2°) **NOTIFICAR** a la Dra. Haifa Salim, Dra. Paula Goyeni y Dra. Gabriela Sierra.

3°) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de Información y Tecnología, a la Fiscalía Departamentales de Lavalleja, al Departamento de Liquidación de

Haberes, al Departamento Financiero Contable, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4°) COMUNICAR al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5°) PASAR a Gestión Documental a los efectos de proceder a las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

6°) Cumplido, archívese

CA/cap

Actuante:
Natalia Suarez Quinteros
Pase a Firma
Claudia Aquino Benoit

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00504
Fecha:	14/05/2021 11:44:27	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Claudia Aquino Benoit	14/05/2021 11:44:25	Avala el documento

